

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Yopal Casanare

Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, mediante auto de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), se fijó la hora de las **02:30 PM DEL DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE de los siguientes bienes inmuebles:

A) UN APARTAMENTO distinguido con el número 104 que hace parte del conjunto residencial “PORTALES DEL HOBO PROPIEDAD HORIZONTAL” ubicado en la carrera 26 No 13-34 Interior 9 localizado en el nivel +2.40 metros de la nomenclatura urbana actual de la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, con una extensión superficiaria de ciento cuatro metros con sesenta centímetros (104.60 mts), con cédula catastral Número 01-01-0078-0057-901 con matrícula inmobiliaria No **470-0033346**; consta de sala, comedor, cocina, área de ropas, un patio, un balcón, tres alcobas, la principal con baño independiente y dos baños para uso general de todo el apartamento, tiene acceso a un patio de área común de uso exclusivo. Sus linderos especiales son los siguientes POR EL NORTE.- partiendo de la esquina identificada con el punto número 11 en línea quebrada así: Al punto No 12 sección de la línea curva con radio de sesenta centímetros (0.60 mts) según plano que fuere protocolizado con la escritura de constitución de reglamento de propiedad horizontal con muro común de fachada: del punto número 13 al punto número 14 longitud aproximada de setenta centímetros (0.70 mts) parte con la columna elemento estructural común y parte con muro común; del punto número 15 al punto número 16 longitud aproximada de 3 metros y veinte centímetros (3.20 mts) con muro común; del punto numero 17 al punto numero 18 longitud aproximada de cincuenta centímetros (.50mts) parte con columna elemento estructural común y parte con muro común: del punto número 19 al punto número 20 longitud aproximada de cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (4.55 mts) con muro común del punto número 21 al punto número 22 longitud aproximada de treinta y cinco centímetros (0.35 mts) con columna elemento estructural común: del punto numero 23 al punto numero 24 aproximada de cinco metros con quince centímetros con muro medianero que lo separa de predio vecino, del punto número 25 al punto numero 26 longitud aproximada de quince centímetros con columna elemento estructural común; POR EL SUR.- partiendo de la esquina identificada con el número 29 en línea quebrada así: Al punto número 30 longitud aproximada de tres con cinco centímetros (3.5 mtrs) parte con columnas elementos estructurales comunes y parte con muro común que lo separa del apartamento 103: del punto 1 al punto número 2 longitud aproximada de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) parte con puerta de acceso que lo separa de área común de circulación y parte con muro que da a un vacío; del punto número 3 al punto número 4 longitud aproximada de treinta y cinco centímetros (0.35 mts) con columna elemento estructural común; del punto número 5 al punto número 6 longitud aproximada de cuarenta centímetros (0.40 mts) con muro común que da al vacío; del punto número 7 al punto numero 8 longitud aproximada de tres (03mts) con muro común que lo separa del apartamento 105; del punto número 9 al punto número 10 longitud aproximada de tres

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

metros con quince centímetros (3.15mts) con muro que lo separa del apartamento 105; POR EL ORIENTE.- Partiendo de la esquina identificada con el número 24 en línea quebrada así: Al punto número 25 longitud aproximada de quince centímetros (0.15mts) con columna elemento estructural común; del punto número veintiséis al punto numero veintisiete longitud aproximada de dos metros con veinticinco centímetros (2.25mts) con muro común de fachada que da al patio, área común de uso exclusivo de este apartamento; del punto número 27 al punto número 28 sección de línea curva con radio de un metro con noventa y siete centímetros (1.97mts) según plano protocolizado con el reglamento de propiedad horizontal con muro común de fachada que da a patio, con área de uso común exclusivo de este apartamento, del punto número 28 al punto número 29 longitud aproximada de un metro con sesenta centímetros (1.60mts) con muro común de fachada que da al patio, área común de uso exclusivo de este apartamento, del punto número 30 al punto número 1 en longitud aproximad de un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 mts) parte con columna elemento estructural común y parte con muro común que lo separa del apartamento 103; POR EL OCCIDENTE.- partiendo de la esquina identificada con el punto número 6 en línea quebrada así: Al punto numero 7 longitud aproximada de cuatro metros con ochenta y cinco centímetros (4.85mts) con muro común que lo separa apartamento número 105; del punto numero 10 al punto numero 11 longitud aproximada de tres metros con cincuenta centímetros (3.50mts) con muro común de fachada, del punto numero 11 al punto número 12 sección de línea curva con radio de sesenta centímetros (0.60mts), según plano protocolizado con el reglamento de propiedad horizontal con muro común de fachada; del puno número 12 al punto número13 longitud aproximada de un metro con cincuenta centímetros (1.50mts) con muro común de fachada; del punto número 14 al punto número 15 longitud aproximada de quince centímetros (0.15mts) con columna elemento estructural común; POR EL CENIT a dos metros con cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts) de la placa estructural que lo separa del apartamento 204; POR EL NADIR, de la placa estructural que lo separa del semisótano destinado a parqueadero; así como al del apartamento 104.- Tiene un derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del conjunto residencial "PORTALES DEL HOBO PROPIEDAD HORIZONTAL" equivalente al 4.7402% conformado entre todos un 100%. *(Datos tomados de la escritura Pública No 203 del 04 de abril de 1995 obrante a folio 270 y ss)*

Avaluado en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL (\$120.507.000.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

B) PARQUEADERO NUMERO CATORCE (14): Se accede por la puerta distinguida con los números 13-14, de la carrera 26 de la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, se encuentra localizado en el nivel -2.44 del conjunto residencial Portales del Hobo Propiedad Horizontal, lugar de estacionamiento para un (1) vehículo, con área privada aproximada de once metros (11mts). Con cédula catastral Número 01-01-0078-0041-901, con matrícula inmobiliaria número 470-0033336 de Yopal, comprendido dentro de los siguientes linderos y colindantes POR EL NORTE. - longitud aproximada de cinco metros con parqueadero No 13; POR EL SUR. - Longitud aproximada de cinco (5mts) metros con parqueadero No 15. POR EL ORIENTE. - longitud aproximada de 2.20 metros con área común de circulación vehicular; POR EL OCCIDENTE. - Longitud aproximada de 2.20 metros con muro común de contención: POR EL CENIT, longitud aproximada de tres metros con cuarenta centímetros (3.40mts) con placa estructural que lo separa de área común del conjunto; POR EL NADIR, de los terrenos donde se levantó la construcción. *(Datos tomados de la escritura Pública No 203 del 04 de abril de 1995 obrante a folio 270 y ss)*

Avaluado en la suma de DIEZ MILLONES TRES MIL QUINIENTOS (\$10.003.500.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Los inmuebles fueron adquiridos por la demandada ANA BEATRIZ SOCHA PEREZ por compra realizada a SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA INGECON LTDA mediante escritura pública No 203 del 04 de abril de 1995 otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal Casanare, inscrita a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 470-33346 y 470-33336.

Los bienes a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el numero 85001310300220160016300 adelantado por CENTRAL DE INVERSIONES SA – CESIONARIA GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA en contra de ANA BEATRIZ SOCHA PEREZ.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESIKA MARTINEZ PIMIENTA, correo electrónico marpinsas2016@hotmail.com Dirección Calle 12 No 19-51/52 Oficina 201, Celular 3108734532.

Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6 34 79 70 , a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella para entregar el sobre con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos. (CIRCULAR DESAJTUC20-38)

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy 29 de abril de 2021.

DIANA MILENA JARRO RODAS

Secretaria

mlb

Firmado Por:

DIANA MILENA JARRO RODAS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57c61808f7798d1dabc10852df9205040a152dfdf52aadb0388728cb2430e0e29

Documento generado en 29/04/2021 04:52:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co